

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Criterios de calidad para la carrera de Derecho

Aprobado por Resolución N° 08 del Consejo Directivo en fecha 17 de diciembre de 2007

Actualizado por Resolución N° 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018

Asunción, Paraguay 2018

CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi
Miembro Titular

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -
FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente

FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dr. Domingo Alcides Pedrozo García**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Evaluación de Carreras de Grado y Programas de Posgrado

- **Dra. Mónica Mieke de Echague**

Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

Departamento de Autoevaluación Institucional

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

Departamento de Evaluación Externa Institucional

- **Dra. María Isabel Patiño de Mariño**

Miembros de la Comisión Consultiva de Derecho

- **Dra. María Elodia Almirón Prujel**
- **Abg. María Angelina Luna Pastore**
- **Abg. Fanny Sybille Abarzúa Cabezas**
- **Abg. Gladys Margarita Barrios Cáceres**
- **Abg. Cruz María Hortensia Encina Vargas**
- **Dr. Oscar Idilio Bogado Fleitas**
- **Abg. María Eugenia del Rocío Lugo Espínola**
- **Dr. Carlos Ernesto Torres Alarcón**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © julio 2018

ÍNDICE

1. Antecedentes metodológicos	5
2. Definición del profesional del Derecho.....	6
3. Perfil de egreso	7
4. Estructura básica del plan de estudio.....	9
4.1. Básico.....	9
4.2. Profesional.....	10
4.3. Contenidos Complementarios.....	10
4.4. Contenidos optativos	11
4.5. Extensión universitaria.....	11
4.6. Pasantía.....	11
5. Contenidos mínimos.....	11
6. Requisitos específicos de la carrera en infraestructura, equipamiento e insumos básicos	14

1. Antecedentes metodológicos

Los criterios de calidad para la carrera de Derecho se han elaborado conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación para carreras de grado, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación dé fe pública de la calidad de la enseñanza y promueva la mejora de la formación profesional en Derecho, para responder a los desafíos del país.

El perfil del Abogado ha sido establecido por la ANEAES con un grupo de trabajo constituido por consultores nacionales y asesorado por consultores internacionales, entre los meses de diciembre del 2006 y marzo del 2007. La elección de consultores nacionales e internacionales ha sido realizada en base a un proceso de selección a cargo de la ANEAES y avalada por el BID¹, entidad que ha apoyado financieramente la realización de este trabajo.

Los criterios de calidad específicos son el resultado del trabajo de un equipo multidisciplinario conformado por expertos internacionales y consultores nacionales. Se han recopilado y analizado varias fuentes bibliográficas, tanto regionales como internacionales de diversas organizaciones, entre las que cabe mencionar:

- ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- MEXA: MECANISMO EXPERIMENTAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO UNIVERSITARIO EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE.
- PROYECTO TUNING - América Latina.

Además, han participado en la redacción y validación, la Comisión Consultiva y representantes de Universidades Públicas y Privadas, a través de procesos de consulta, sesiones presenciales de trabajo y virtuales.

El documento de criterios de calidad de la carrera Derecho ha sido sometido a un proceso de validación, a finales del año 2007, cuyos resultados fueron incorporados al documento. Para estas incorporaciones, fueron convocados nuevamente los

¹ Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF 9062 PR. MEC/ ANEAES/BID.

representantes de las universidades paraguayas y representantes de los gremios profesionales. Así también durante el año 2008 fue llevada a cabo una consulta con profesionales del área, que analizaron a la luz de las opiniones relevadas en la validación, las definiciones pertinentes para incluirlos al documento. Asimismo, en el año 2009, fue realizada, en forma virtual, la última validación del documento, a través de la página Web de la ANEAES, constituyéndose éste en el documento base para el presente ajuste.

Desde sus inicios, los criterios de calidad se utilizaron en procesos de evaluación para la acreditación y en procesos de evaluación diagnóstica de la carrera Derecho. Su implementación permitió identificar algunos aspectos que requieren ser actualizados, viéndose así la necesidad de revisión de los mismos y que se rigen en la actualidad por la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

Otro aspecto relevante constituye la promulgación de la Ley N°4251 de Lenguas en el año 2011, y la Ley N° 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda Forma de Violencia, con disposiciones que influyen en los criterios de calidad adoptados en el primer documento.

Se conformó una comisión consultiva integrada por Pares Evaluadores de la carrera con amplia trayectoria en procesos de evaluación y que se encuentran en el Registro Nacional de Pares Evaluadores de la ANEAES, quienes han realizado propuestas de ajustes que fueron puestos a consideración de la comunidad académica de las IES a los efectos de incorporarlos al presente documento.

2. Definición del profesional del Derecho

El abogado, es un profesional universitario con una formación general en las Ciencias Jurídicas que posee competencias para realizar trabajos relacionados con la interpretación y aplicación del Derecho, que lo habilita a desempeñarse:

- en el ejercicio de la Abogacía en causas judiciales representando a clientes o acompañando sus peticiones a nivel judicial;
- como Consultor Jurídico para asesorar, judicial, prejudicial o extrajudicialmente a ciudadanos que requieran sus servicios;
- en carácter de Asesor Jurídico en entidades del sector público, privado o mixto y ONG;

- en la Administración de la justicia, como Funcionario Judicial, Funcionario Fiscal, Funcionario del Ministerio de la Defensa Pública, Agente Fiscal, Defensor Público o Magistrado Judicial;
- como representante legal, asesor, consultor, litigante, promotor de Derechos, conciliador, mediador y árbitro en estrados nacionales e internacionales.

3. Perfil de egreso

El perfil de egreso de la carrera, en lo esencial, destaca el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que debe adquirir el egresado. Constituye un referente esencial para el diseño y revisión curricular para la gestión docente, así como para la evaluación y acreditación de la carrera.

El egresado de la Carrera Derecho es un profesional altamente capacitado, con conocimientos teórico-prácticos-metodológicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, así como en el ejercicio del Derecho interno y del Derecho internacional, velando por el cumplimiento de las leyes, pudiendo además dedicarse a la docencia e investigación en el ámbito de la educación superior bajo las condiciones establecidas en el Art. 38 y demás concordantes de la Ley N°4995/13.

El profesional del Derecho tiene un compromiso con la defensa y la promoción de los intereses jurídicos, políticos, económicos, sociales, culturales, de las personas en un contexto multicultural, local y global.

En el plano cognitivo, se caracteriza por poseer conocimientos fundamentales del Derecho Nacional e Internacional. Al mismo tiempo, posee conocimientos procedentes de otras disciplinas auxiliares lo que le permite actuar en el sistema jurídico de forma pertinente, crítica y creativa.

En el ámbito de acción, sabe presentar, defender y solucionar demandas y conflictos de forma eficiente, creando conexiones entre lo que está establecido en el sistema jurídico y el caso concreto. Para ello, interpreta textos normativos utilizando una metodología basada en su comunidad de conocimiento, evalúa axiológicamente posibles cursos de acción, toma decisiones oportunas y las comunica de forma fundamentada y persuasiva. Está capacitado para dialogar, negociar y trabajar en equipo con el objetivo de encontrar

las mejores soluciones en los temas en los que interviene, así como para adaptarse a cambios culturales, sociales y tecnológicos.

En el plano de los valores, se compromete con los derechos humanos y con la consolidación del estado democrático de derecho, actuando en base a principios éticos, asumiendo su responsabilidad social y la protección del medio ambiente. El perfil propuesto comprende competencias cognitivas, de acción y de valores.

El egresado de la carrera Derecho será capaz de:

- a. Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.
- b. Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
- c. Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.
- d. Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.
- e. Evidenciar responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.
- f. Poseer capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.
- g. Formular, gestionar y ejecutar proyectos.
- h. Demostrar compromiso con calidad.
- i. Contar con una visión humanista e integral de los seres humanos.
- j. Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.
- k. Promover la preservación del ambiente y la equidad social.
- l. Actuar de conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.
- m. Demostrar capacidad crítica y de autocrítica.
- n. Valorar y respetar la diversidad y la multiculturalidad.
- o. Promover y proteger los derechos de las personas vulnerables socialmente.
- p. Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.
- q. Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

- r. Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- s. Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.
- t. Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.
- u. Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales.
- v. Razonar y argumentar jurídicamente.
- w. Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.
- x. Tomar decisiones jurídicas fundamentadas.

4. Estructura básica del plan de estudio

La formación del Abogado, está basada en un sólido conocimiento de las Ciencias Jurídicas, en sus principales ramas y materias conexas, tanto en la legislación, la doctrina, la jurisprudencia, y otras fuentes del Derecho, así como en disciplinas que coadyuven al eficaz ejercicio profesional.

Para el análisis de la titulación se considera que el Plan de Estudio, debe contemplar los siguientes ciclos de formación:

4.1. Básico

Constituida por las corrientes jurídicas que explican y sustentan las diversas áreas del conocimiento del Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Civil, Procesal, Administrativo, Comercial, Tributario, Laboral, Penal e Internacional entre otros.

Asimismo, debe contemplar:

- El conocimiento de los Principios Generales del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
- El conocimiento específico del Marco Normativo, Nacional e Internacional, adoptado por el país.

4.2. Profesional

En esta área se deben abordar contenidos profesionalizantes referentes a los temas propios de la titulación. Pueden ser agregados otros temas que complementen la formación profesionalizante y/o posibiliten un determinado énfasis dentro de la profesión, en conformidad con el perfil de egreso previamente establecido.

Se incluyen aquellos tópicos que hacen al conocimiento del sistema de administración de justicia del país y su marco de aplicación y que les permite a los futuros egresados actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales respetando las reglas del debido proceso.

4.3. Contenidos Complementarios

Son aquellos que permiten poner la práctica de la abogacía en el contexto social y económico en que ésta se desenvuelve, así como brindar conocimiento en aspectos específicos que no son parte de los contenidos asociados al Derecho y sus aplicaciones.

Asimismo se desarrollarán contenidos que fortalezcan las habilidades comunicativas en los idiomas oficiales y en un idioma extranjero. La competencia de comunicarse en los idiomas oficiales debe ser desarrollada a través de la capacidad de comunicarse de forma oral y escrita en el entorno profesional; desarrollando habilidad para redactar y expresar argumentos jurídicos para afirmar o refutar intereses en conflictos y en orden a contenidos de Derecho, y redactar informes, dictámenes, escritos forenses, monografías y exposiciones que deben preverse en las actividades de distintas asignaturas del Plan de Estudio.

El Plan de Estudio debe incluir un pronunciamiento explícito sobre el grado de dominio de un idioma extranjero de aplicación técnica, que permita al estudiante leer y comprender textos y literatura relativa a su especialidad, para obtener su titulación.

4.4. Contenidos optativos

Son aquellos que permiten brindar flexibilidad al currículo, incluyendo los contenidos conforme a las necesidades emergentes en la profesión y den énfasis al contexto regional. Se propone destinar un total de 290 horas como mínimo para el desarrollo de las mismas.

4.5. Extensión universitaria

Son actividades de relación y comunicación bidireccional entre la carrera y la sociedad para generar y transferir conocimiento, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión. La participación de estudiantes en extensión universitaria puede efectuarse a través de programas, proyectos y actividades sistematizados por la carrera.

La carrera determinará el tipo de actividades a realizar y la carga horaria, que no deberá afectar a la carga horaria de los contenidos mínimos establecidos.

4.6. Pasantía

Las pasantías son prácticas programadas, supervisadas y obligatorias realizadas por los estudiantes, en los distintos ámbitos del ejercicio del Derecho, que sirven de soporte a las orientaciones deseadas. Esto permite valorar en terreno los conocimientos que van obteniendo mientras van desarrollando las asignaturas profesionalizantes. Este sistema proporciona, en ciertos aspectos específicos de la carrera las herramientas básicas necesarias que hacen a la competencia profesional del abogado, facilitándole su inserción al mundo laboral.

Las actividades de pasantía deberán ser definidas claramente en el Proyecto Académico.

5. Contenidos mínimos

Los contenidos temáticos indicados, no pretenden definir un perfil de egreso único, sino señalar los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo en el campo profesional, respetando la orientación que cada institución desee dar a la carrera de Derecho conforme a sus definiciones institucionales.

Los siguientes contenidos mínimos necesarios podrán distribuirse de distinta forma en las asignaturas de los ciclos correspondientes.

La titulación en Derecho comprende una carga horaria mínima de 2700 horas reloj, desarrollada en no menos de 4 (cuatro) años lectivos

Los contenidos descritos permitirán introducir actualizaciones periódicas, en un porcentaje del 20 %.

Ciclos de Formación	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
Básico	405 horas	15%	Introducción a las Ciencia Jurídicas Derecho Romano Criminología Lógica jurídica Filosofía del Derecho Teoría del Estado Comunicación oral para abogados Redacción para abogados Idiomas oficial o extranjero (a ser debatida su modalidad de aplicación) Interpretación Jurídica Argumentación Jurídica. Medios Alternativos de Solución de Conflictos. Historia de las Instituciones Jurídicas, Políticas y Sociales del Derecho. Teoría y Fundamento del Derecho. Teoría General del Derecho Derechos Humanos
Profesional	1350 horas	50%	Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho de la Niñez y la Adolescencia Derecho del Trabajo Derecho Penal Derecho Mercantil Quiebras Derecho Internacional (público y privado)

			Derecho Tributario Derecho Procesal Civil Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Penal Práctica Forense (actuaciones escritas y orales) Técnicas de Litigación Oral Derecho Probatorio Técnica Legislativa Análisis de Jurisprudencia Derecho Procesal Constitucional Derecho Internacional de los Derechos Humanos
Complementario	405 horas	15%	Ética Profesional Sociología Jurídica Antropología Jurídica Finanzas Públicas Metodología de la investigación científica Informática Jurídica Psicología Jurídica
Optativo	290 horas	11%	Derecho Agrario Derecho Ambiental Derecho de la Integración Derecho Marítimo Derecho Aeronáutico Derechos Intelectuales Derecho Electoral Medicina Legal Otros (sugerencias) Criminalística Metodología de la Investigación Jurídica
Pasantías Supervisadas	250 horas	9 %	
Total	2700 horas	100%	

6. Requisitos específicos de la carrera en infraestructura, equipamiento e insumos básicos

La infraestructura debería incluir:

Salas de clases, biblioteca, Sala Juicios Orales, Consultorio Jurídico, laboratorio de informática con la cantidad de computadoras y programas legales, procesador de texto, planillas electrónicas, programas para análisis estadísticos. Infraestructura suficiente para la función académica y administrativa, espacios para descanso, alimentación, recreación y prácticas deportivas.

Toda esta infraestructura y equipamiento debe estar acorde con la cantidad de estudiantes que tiene la carrera.